Contrato N° 01

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSÉ MOLINAS VEGA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto Nº 35 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.**, domiciliada en Magallanes 915 c/16 de Julio Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LETICIA ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 1590479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 - "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA STP"*** *- CONTRATO ABIERTO."* - **ID Nº 269144,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06,** convocado por **LA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Res. Nº 61., de fecha 18 de febrero de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS - EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA STP"*** *- CONTRATO ABIERTO.* - **ID Nº 269144".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Leticia A de Centurión

SENSICRED S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	22	0	2	280	30	604	99	30.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID Nº 267486**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa Nº 06,** convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 61 de fecha 18 de febrero de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA Incluido*
1	90151802-031	Servicio de Salón de Convenciones	Unidad	*1*	*Evento*	400.000
2	90151802-001	Servicio de Equipo Audiovisual	Unidad	*1*	*Evento*	700.000
3	90101603-039	Servicio de Coffe 1	Unidad	*1*	*Evento*	40.000
4	90101603-999	Servicio de Almuerzo	Unidad	*1*	*Evento*	140.000
5	90101603-999	Servicio de Coffe 2	Unidad	*1*	*Evento*	25.000
Precio Total:						**1.305.000**

Total: **Guaraníes Un millón trescientos cinco mil**

El monto máximo del presente CONTRATO ABIERTO asciende a la suma de: Gs.30.000.000. (Guaraníes Treinta millones).----------
El monto mínimo del presente CONTRATO ABIERTO asciende a la suma de: Gs. 15.000.000. (Guaraníes Quince millones).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección de Gestión de Proyectos:

- **Factura.**
- **Ultimo pago de IVA.-**

Leticia A de Centurión

SENSICRED

- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato **hasta 31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de prestación de los Servicios es de: 01 (un) día hábil como máximo; contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Servicio emitida por el responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos.-

Los servicios serán suministrados a la **Dirección de Gestión de Proyectos de la Secretaria Técnica de Planificación**, en fecha y hora a convenir en la Orden de Servicio pertinentes para la entrega de los bienes y/o Servicios adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones.
Dirección: Estrella 50S esquina 14 de Mayo - 2º Piso - Dirección de Gestión de Proyectos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Gestión de Proyectos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Leticia A de Cerrón

SENSICRED

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 mes Febrero y año 2014.-

Sra. LETICIA ALVARENGA
Proveedor

SENSICRED

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante